



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 29 de octubre

Número 246

DIPUTACION PROVINCIAL

EXTRACTO de acuerdos adoptados por esta Corporación en sus sesiones del mes de abril de mil novecientos setenta y tres.

Sesión ordinaria de 25 de abril de 1973

Anunciar nuevamente la provisión de la plaza de Enfermera titulada para la Sección de Cirugía del Hospital Provincial, y solicitar autorización de la Dirección General para elevar la retribución de este puesto de trabajo.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Gobierno de descuento de incentivos a los funcionarios que han participado como Profesores en el Curso de Secretarios.

Quedar enterada del escrito de la Junta de Aspirantes a Destinos Civiles, renunciando a la provisión de vacantes de Taquimecanógrafos, que habían sido puestas a su disposición.

Prestar conformidad a la resolución de la Mutualidad, fijando los derechos pasivos de don Lorenzo Acinas Moral, peón caminero jubilado, con un haber mensual resultante de 7.328 pesetas.

Aprobar propuesta del señor Oficial Mayor Letrado y que se reembolse a don Agapito Mediavilla la cantidad de 5.014 pesetas, en la condena como autor de una falta de daños en heredad ajena, por poda de árboles, obediendo órdenes superiores.

Autorizar a doña María de los Angeles Arroyo Sáez, Subjefe de Negociado de las oficinas de la Corporación para someterse a consulta con el especialista de Madrid doctor don Miguel Olarrieta Ga-

dea, a causa de la progresiva sordera que padece, abonándola los gastos que con dicho motivo se la ocasionen.

Rogar a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer que al igual que ocurre con el médico, haga participe a la enfermera del Servicio de Oncología, de alguna retribución adicional, en atención a los buenos servicios que viene prestando.

Aprobar propuesta del Negociado de Personal relacionada con el Decreto por el que se fija el nuevo salario mínimo interprofesional para los trabajadores sujetos a la Reglamentación laboral.

Desestimar la petición formulada por el Auxiliar de Farmacia del Hospital Provincial, de que se le autorice a disfrutar las vacaciones reglamentarias correspondientes al año pasado, o bien, se le abonen, y de que sus pagas extraordinarias se le reconozcan completas, lo mismo que a todo el personal laboral, por los motivos que se indican.

Que no procede reconsiderar lo ya acordado en relación con la disconformidad manifestada por el doctor don Juan María Corral Castañedo a las condiciones económicas en que ha sido prorrogado su contrato de arrendamiento de servicios profesionales.

Aprobar la propuesta del Negociado de Personal sobre regularización de los haberes de los funcionarios ascendidos del cuerpo técnico-administrativo.

Autorizar la excursión tradicional que realizan anualmente los funcionarios, indicando que este año se ha mostrado el deseo de ir a Mallorca, y conceder para este

fin la acostumbrada cantidad de 60.000 pesetas.

Facultar a la Presidencia para que resuelva lo procedente en orden al abono de las horas extraordinarias que han tenido que realizar los funcionarios del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Incluir como beneficiario de los servicios médicos farmacéuticos de los funcionarios de la Diputación, a don José Luis Hernaiz, Adjunto Técnico de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento.

De conformidad con la propuesta del Diputado Presidente de la Comisión de Beneficencia, aumentar en diez pesetas más el coste de la estancia en el Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, de Palencia.

Conceder 25 pesetas en concepto de donativo por cada uno de los acogidos de ambos sexos en el Asilo de Hermanitas de los Pobres, de Aranda de Duero.

Conceder a la Parroquia de San Lorenzo una ayuda de 5.000 pesetas para cooperar a los gastos de varias obras llevadas a cabo recientemente en la iglesia.

Conceder una subvención de cinco mil pesetas como ayuda económica para la Campaña contra el Hambre en el Mundo.

Aceptar el presupuesto de, pesetas, 824.299, presentado por la Editorial «Hijos de Santiago Rodríguez», de Burgos, y contratar la adquisición por concierto directo del «Libro Informativo de la provincia», de Fray Valentín de la Cruz.

Adquirir a Editora Nacional —Ministerio de Información y Turismo— 25 suscripciones de la obra «Biografía Histórica del Cau-

dillo», por un importe total de 29.250 pesetas.

Hacer una tirada de 500 ejemplares en la Imprenta Provincial del Catálogo de los Fondos de Castrojerez, por un importe de, pesetas, 22.000, que se vería aumentado por los fotograbados que hayan de ilustrar la publicación.

Adquirir, para el fondo de publicaciones de la Corporación, 30 ejemplares del Libro «Constantes Religiosas Europeas y Sotoscuevenses», de D. Manuel Guerra, por un importe total de 24.600 ptas.

Conceder una ayuda de 25.000 pesetas al Grupo de Danzas de la Sección Femenina para los gastos de desplazamiento a la ciudad de Bergen (Noruega), con el fin de participar en el V Festival de Danzas Folklóricas.

Autorizar el gasto de adquisición de medallas al Mérito en el Servicio, cordones y estuches, por un importe total de 125.972 pesetas.

Adquirir a «Joyería Villanueva», de Burgos, emblemas de Diputados y medallas corporativas, por un total importe de 148.600 pesetas.

Autorizar el gasto por un importe total de 201.000 pesetas para la confección de escudos de los Partidos Judiciales de la provincia, que sustituyan a los que en la actualidad decoran la franja superior de la escalera del Palacio Provincial.

Colaborar en la celebración de la efemérides «Homenaje al Padre Manjón», con un gasto no superior a 10.000 pesetas, que se destinarán a financiar cualquiera de los actos conmemorativos que se organicen.

Quedar enterada de las gestiones realizadas de los actos a celebrar con motivo de la conmemoración del II Centenario del Padre Flórez y autorizar el gasto que se ocasiona con dicho motivo, con subordinación a la disponibilidad que presente la partida 2,1101 del Presupuesto, según indica el señor Interventor.

Quedar enterada del escrito del Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, trasladando la Orden Ministerial de 24 de marzo de 1973, por la que se crea la Escuela Hogar Mixta «Santa María la Mayor», en el Complejo Benéfico de Fuentes Blancas.

Autorizar la ejecución de las obras de acondicionamiento de servicios en la planta de Atico del

Palacio Provincial y que se contraten por subasta.

Aprobar las propuestas del señor Vicepresidente de la Corporación sobre ejecución de obras de reforma y acondicionamiento en los despachos del Sr. Interventor de Fondos y Sr. Depositario y adquisición de mobiliario para los mismos, por un importe total aproximado de 394.162 pesetas.

Que se ejecuten por contrato directo las obras de ajardinamiento en el Complejo Benéfico de Fuentes Blancas, por un presupuesto total de 372.900 pesetas.

Aprobar propuesta del Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación relacionada con el expediente de liquidación de las obras de construcción del camino al repetidor de TV. E. en Coculina.

Adquirir maquinaria de Obras Públicas con destino a las Brigadas Volantes del Servicio de Obras y Vías Provinciales, por un presupuesto total de 3.410.000 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, para contratar la adquisición por concurso de 1.000 toneladas métricas de emulsión asfáltica, con destino a los trabajos de las Brigadas Volantes del Servicio de Obras y Vías provinciales, por un total importe de 3.000.000 ptas.

Adquirir por concierto directo una máquina de escribir de carro grande para el Servicio de Obras y Vías, por un importe de 17.400 pesetas.

De conformidad con la propuesta del Sr. Depositario de Fondos, adquirir por concierto, directo a «Comercial Mecanográfica, S. A.», de Burgos, dos máquinas de escribir, una calculadora y una sumadora, por un importe total de, pesetas, 104.050.

Autorizar la adquisición por concierto directo, de una máquina calculadora electrónica, modelo Olympia CP 400, para la Sección de Arquitectura, por importe de 35.950 pesetas.

Idem., id., adquisición de cuatro estufas para la Academia de Dibujo, a «Radio Televisión Brezmes», por el precio global de, pesetas, 18.832.

Aprobar la propuesta del Sr. Vicepresidente de adquisición de dos relojes, uno para el Sr. Presidente y otro para el Delegado de Información y Turismo, ya que ambos

se les extraviaron en el accidente de automóvil sufrido.

Adquirir, por concierto directo, mesas y sillas para la Residencia Infantil de Fuentes Blancas, por un importe total de 42.448 pesetas.

Autorizar el gasto para la adquisición de un diccionario de Legislación Aranzadi y su apéndice 1951-66, con destino al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Que se realicen por concierto directo, con la empresa Mirbat S. L. de Miranda de Ebro, por importe que no excederá de 133.750 pesetas, las obras necesarias para aumentar la sección de manguera para la acometida eléctrica en la Residencia de Ancianos de San Miguel del Monte.

Abonar la factura que presenta la Compañía Telefónica Nacional de España, importante 10.940 ptas., por traslado de centralilla, desde el edificio del Hospital Psiquiátrico de Oña al edificio del cine, denominado Nazaret.

Ratificar decretos de la Presidencia en distintas propuestas de obras en Establecimientos Provinciales y otros gastos.

Abonar la cantidad de 326.501,22 pesetas, por gastos del Colegio Universitario.

Reconocer el crédito de la relación de facturas que presenta el Sr. Interventor, por un importe total de 24.893 pesetas.

Aprobar las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario y de los Especiales y Extraordinarios en vigor, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio 1972.

Idem., las relaciones de cobros, por 534.437 pesetas y pagos, por 420.636 pesetas, respectivamente, efectuados durante el mes de marzo último, por el Consorcio de Granja Pecuaria Provincial.

Ratificar la aprobación provisional y que se ponga en ejecución el expediente de habilitaciones y suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio, mediante aplicación del total superávit resultante en la liquidación del ejercicio de 1972, por importe de 27.748.430 ptas.

Cambiar cinco certificaciones de descubierto por importe de 50.405 pesetas, la titularidad de Seguros Galicia, S. A., y expedirlas contra los interesados.

Quedar enterada del escrito de agradecimiento del Ayto. de Alar del Rey por la asistencia de la Diputación y colaboración a los actos de incorporación del Ayuntamiento de San Quirce de Riopisuerga a aquel de Alar del Rey.

Felicitar a don Gonzalo Cilleruelo Uzquiza, por la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad; a D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, por la Gran Cruz de la Orden Civil del Mérito Agrícola; y a D. Eduardo Moreno González, de Villimar, campeón provincial de Arada en Mahamud.

De conformidad con las bases del concurso y lo informado por el Jefe del Servicio y Comisión de Contribuciones, designar para ocupar la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona 1.ª de Burgos, a favor de D. Rafael Pérez González.

Aprobar certificación-liquidación núm. 8 de las obras de adaptación y Reforma del Sanatorio Psiquiátrico de S. Salvador, de Oña, por importe de 1.275.104,10 pts., así como las minutas de honorarios de los Arquitectos directores, por, pesetas, 17.479,32, y de los Aparejadores, por 10.487,59 ptas.

Idem., idem., núm. 9 de las obras de «Adaptación y Reforma del Sanatorio Psiquiátrico de San Salvador, de Oña», por importe de, pesetas, 1.338.405,87, así como las minutas de honorarios de los Arquitectos directores, por 18.347 pesetas, y de los Aparejadores, por 11.008,24 pesetas.

Idem., id., núm. 8 de las obras «Hospital General de la Excma. Diputación», por importe de, pesetas, 307.848,53, así como la minuta de honorarios de los Aparejadores, por 1.842 pesetas.

Idem., id., núm. 9, de las obras «Hospital General de la Excma. Diputación», por importe de, pesetas, 2.045.081,21, así como las minutas de honorarios de los Aparejadores, por 12.240 pesetas.

Aprobar los Balances de Comprobación y Saldos correspondientes a los meses de diciembre de 1972 y enero y febrero de 1973, y por las cuentas que se indican.

Quedar enterada del dictamen del Oficial Mayor Letrado, y mostrarse parte y ejercitar las acciones de toda clase que la correspondan, en el proceso seguido en

el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, como consecuencia del accidente sufrido por el vehículo matricula BU-2471-A, propiedad de la Corporación.

Informar favorablemente los expedientes instruidos para la disolución de las Entidades Locales Menores de Ceniceros y Lorilla de la Lora, pertenecientes ambas al Municipio de Sargentos de la Lora.

Que se lleven a efecto las obras de «Firme bituminoso en el c. v. de Barbadillo del Pez al límite de la provincia, tramo Huerta de Arriba al límite de la provincia».

Quedar enterada y que se eleve a reglamentaria consulta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del expediente de revisión de precios del contrato de las obras del Hospital General.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Felipe de Abajo y que en la fecha del próximo Pleno se celebre un funeral por su alma.

Sesión extraordinaria de 25 de abril de 1973

Rectificar el Estado de Ingresos del anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 42, destinado a obras comprendidas en el Plan Extraordinario de Cooperación, en el sentido de que la cifra de la partida 1.ª: «Operación de Crédito a concertar con el Banco de Crédito Local de España», es la de pesetas, 76.829.383, en lugar de, pesetas, 76.829.373, en que, por error de transcripción figura.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el ramo de responsabilidad civil del sumario número 31-73, por atentado, contra Blas Tejada Miravalles, en el cual y con esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, el vehículo embargado a dicho penado que a continuación se indica, habiéndose señalado para que tenga lugar, el día nueve de noviembre próximo y hora de las on-

ce, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, en cuyo requisito no será admitido.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

3.ª El vehículo embargado se encuentra en poder del citado Blas que tiene su domicilio en la calle Leglón Española 8, 3.º, donde puede ser examinado.

Vehículo objeto de subasta.

Coche Citroen, matricula BU-21.497, con motor núm. 2025012482 de 2 cilindros, con 4 asientos, un peso en vacío de 505 kilos, tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Joaquín Juárez.

5.443.—225,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 806/74, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, por imprudencia con daños a Amando Núñez Teixera, contra Masour Bouchaid, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia simple, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Armando Núñez Teixeram, de 43 años, casado, obrero, con residencia en Alemania, Suedstr 100, 415 Kerefeld, siendo denunciado Massour Bouchaid, de 24 años, casado, obrero, residente en 79.700 Mauleon (Francia), 14 rue Stanne (Deux Sevre), y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Massour Bouchaid, de la falta de daños por imprudencia simple que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—El Juez, Asterio Gutiérrez.—Rubricado.»

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Armando Nunes Teixeira, y a Masour Bouchaid, que se encuentran en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

En el juicio de faltas número 577 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2 de Burgos, por daños por imprudencia, entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como denunciados, Teodoro Materranz Carreño, de 61 años, casado y domiciliado en Eibar, calle Amaña, C, núm. 19, y S. N. P. Ahmed, de 32 años, domiciliado en Villette Gate 28400 Nogent La Rotrou, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Teodoro Materranz Carreño y a S. N. P. Ahmed, de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública, doy fe.—Firmado. Licio Vaqueiro.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a S. N. P. Ahmed, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en

Burgos, a 17 de octubre de 1974.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

En el juicio de faltas número 805 de 1974, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia con daños, a Antonio Fernández, contra Jesús Goñi Garde, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1974.—El Sr. D. Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por daños por imprudencia simple, contra Jesús Goñi Garde, 53 años, casado, conductor y vecino de Pamplona, Travesía del Ave María, 6, 1.º, izquierda, en el que fue parte el Ministerio Fiscal, y como perjudicado Antonio Fernández, de 50 años, casado, carpintero, con residencia en Francia, y Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, al denunciado Jesús Goñi Garde, a la pena de 500 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice al perjudicado Antonio Fernández, en la cantidad de 1.000 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Moisés Goñi Garde.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Asterio Gutiérrez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación a Antonio Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el Boletín Oficial, expido la misma en Burgos, a 17 de octubre de 1974.—El Secretario, Licio Vaqueiro.

Briviesca

D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Briviesca y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los señores que a continuación se expresan, actual-

mente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial de esta ciudad, número 1, dentro del plazo de diez días, para abonar las multas impuestas, o en su caso de impago, sufrir el arresto sustitutorio, así como practicar con los mismos, las diligencias de ejecución de sentencia firme dictada en cada uno de los juicios respectivos, incluidas pago de indemnizaciones a los perjudicados, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1. Hamoud Hamadache, súbdito francés, juicio núm. 35 de 1974.

2. José Gómez Bernabé, súbdito francés, juicio 43 de 1974.

3. Gaston Ringo, súbdito francés, juicio núm. 61 de 1974.

4. Alexandre Queiros, súbdito francés, juicio 41 de 1974.

5. Amandio Dos Santos Videira, súbdito francés, juicio 47 de 1974.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndolos en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a 21 de octubre de 1974.—El Juez, Raúl Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 56 de 1974, sobre daños, contra la propiedad y otros extremos, en resolución de esta fecha, se ha dictado providencia acordando practicar la tasación de costas, que arroja la suma de 1.592 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado al pago Francisco-Javier Martínez Pérez, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, a los efectos de impugnación, si le conviniera, expido y firmo la presente en Briviesca, 21 de octubre de 1974.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado el señor Juez de Instrucción de Miran-

da de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias 55-73, ejecutoria 52 de 1974, seguida por daños y lesiones, por el presente se requiere a Aquilino Jiménez Jiménez, de 18 años de edad, hijo de Andrés y de Rosa, soltero, natural de Vitoria, y cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Josefa Fernández Buterga, núm. 2, a fin de que haga el pago de la multa de seis mil pesetas, a que ha sido condenado y abone al dueño del bar Escudero, la suma de cuatrocientas cincuenta y dos pesetas, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para consignar la contestación que diera a dicho requerimiento, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente en Miranda de Ebro, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Angel Pérez.

Anuncios Oficiales

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Pedro Uzquiza Alcalde solicita establecer dentro del servicio regular de viajeros, entre Pradoluengo y Haro una expedición de ida y vuelta entre Belorado y Haro todos los días laborables del año con salida de Belorado a las 7 horas y regreso de Haro a las 19 horas; y una expedición sencilla todos los días festivos de los meses de julio, agosto y septiembre de cada año, con salida de Cerezo de Río Tirón a las 18 horas.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito en la Oficina de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez núm. 3, Burgos, previo examen de la petición cuantas observaciones estimen oportunas acerca de la expedición

que se solicita y forma de realizarla.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de Belorado y Cerezo de Río Tirón.

El Jefe Regional (ilegible).

5.438.—208,00

RECTIFICACION

Advertido error en el encabezamiento de los anuncios remitidos para su publicación por la Magistratura de Trabajo y Delegación de Trabajo, respectivamente, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 244, de fecha 26 de octubre de 1974, se rectifican en la siguiente forma:

Donde dice: Delegación de Trabajo de Burgos, debe decir: Magistratura de Trabajo de Burgos.

Donde dice: Magistratura de Trabajo de Burgos, debe decir: Delegación de Trabajo de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, octubre de 1974.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R. I.: 2.718.—Exp.: 26.647. — F. 561.

Peticionario: Miscol, S. A. (Don José Luis y don Teodoro Calleja).

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una urbanización en término de Santa María Ribarredonda.

Características principales:

— Línea a 13,2 Kv., de 656 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en la línea propiedad de Iberduero, S. A., que suministra a Villanueva de Teba y final en el centro de transformación de la Urbanización de Miscol, S. A.

— Centro de la urbanización de Miscol, S. A., de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con trans-

formador de 100 Kva. de potencia y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 393.467 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid núm. 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 21 de octubre de 1974.— El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

5.421.—231,00

DELEGACION DE AGRICULTURA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Vadocondes (prov. de Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 23 de marzo de 1972, que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha 16 de octubre de 1974.

Ha aprobado las bases definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletín Oficial de la provincia.

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del IRYDA, o en la Oficina

Central del mismo, en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria, para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada para gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 23 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial, José Vallés Rafecas.

Acordada por Orden de 17 de julio de 1974, la concentración parcelaria de la zona de Sotillo de Rioja (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 23 de octubre de 1974, y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños

y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Sotillo de Rioja, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indique la finca o fincas que riegan con las mismas, así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por su o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 21 de octubre de 1974. El Jefe Provincial del Iryda, José Vallés Rafecas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Benito Llarena Pereda, vecino de Gayangos de Montija (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en una finca de su propiedad, en la zona de policía de cauces del arroyo La Presa, a unos 10 metros de distancia del citado arroyo La Presa, el destino del agua es para usos domésticos de la vivienda y para el riego de unos 2.000 metros cuadrados de terreno, que se encuentra alrededor de la casa, en el término municipal de Gayangos de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia

de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado periodo estará de manifiesto el expediente de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 31 de octubre de 1974. El Comisario Jefe, José I. Bodega. 5.391.—195,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de suplemento, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Vilviestre del Pinar, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde, María E. de Sebastián.

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de septiembre de 1974, fue aprobado el Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad suscrito por el Ingeniero don Javier Arribas Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho proyecto de manifiesto en las oficinas de Secretaría Municipal durante el plazo de treinta días, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo durante dicho plazo, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Castellanos de Castro, a 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Bernabé Villaverde.

Ayuntamiento de Fuentes de Ebro

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, estará expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de conducción, distribución y saneamiento, procedente del año 1971, al objeto de que pueda ser examinada.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos u observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Fuentenebro, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde, Alberto Benito.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, estará expuesta al público la cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de Casa Constistorial y vivienda de funcionarios, procedente del año 1963, al objeto de que pueda ser examinada.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, los reparos u observaciones que juzguen oportunos, las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Fuentenebro, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde, Alberto Benito.

Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Por el vecino de esta localidad don Miguel Pérez Lozano, se ha solicitado en este Ayuntamiento, la construcción y apertura de un edificio destinado a restaurant de una estrella, en la carretera nacional núm. 1, de Madrid-Irún, a la altura del kilómetro 212,700, en la jurisdicción de Madrigalejo del Monte, cuyas características constan en el expediente que obra en este Ayuntamiento.

Por lo que se abre un período de información pública, por período de diez días, a partir del siguiente hábil a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones, que estimen pertinentes, todo ello en cumplimiento de cuanto se ordena en el Reglamento de Industrias y Actividades de 30 de noviembre de 1971.

Madrigalejo del Monte, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, José María Quintana Arlanzón.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

En el anuncio de exposición al público de la aprobación del proyecto técnico de pavimentación de esta villa, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 240 del día 22 del actual, por error, se dice que este proyecto queda expuesto al público por el plazo de quince días, en lugar de decir un mes que es lo reglamentario; por lo que rectificando el anuncio citado, se hace constar que durante el plazo de un mes contados desde la publicación del referido anuncio en dicho «Boletín Oficial» número 240, puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que fueren pertinentes por las personas o entidades interesadas.

Villagonzalo Pedernales, a 23 de octubre de 1974.—El Alcalde, Jesús Arreba Antón.

Ayuntamiento de Pino de Bureba

Instruido expediente de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pino de Bureba, 18 de octubre de 1974.—El Alcalde, Pacomio Santamaría.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Quintanaopio

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta anuncia subasta pública de enajenación de 1.300 pinos maderables verdes con un volumen de 509 metros cúbicos de madera y 90 de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 564.400 pesetas, cuyos pinos se hallan en el

tranzón 2, del monte «La Campiña» de esta entidad.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de esta Junta a las 13,30 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el «B. O. de la provincia».

Las proposiciones, en sobre cerrado, se admitirán hasta media hora antes de la fijada para subasta, y el que opte a la misma deberá justificar haber hecho el depósito del dos por ciento exigido.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda al 11 día hábil, en las mismas condiciones y hora.

—oOo—

El mismo día y a las 14 horas, tendrá lugar la subasta extraordinaria de 909 pinos maderables (procedentes de incendio), con un volumen de 235 metros cúbicos de madera, y 65 de leña de copas y de pinos menores, bajo el tipo de tasación de 214.500 pesetas, cuyos pinos se hallan en el tranzón 8. del monte «La Campiña», de esta entidad.

Se advierte que el condicionamiento de ésta, en lo no expuesto, es estrictamente igual que la anterior.

Quintanaopio, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, Luis Bárcena.

5.468.—246,00

Junta vecinal de Ojeda

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta anuncia subasta pública para enajenación de 276 pinos maderables verdes, con un volumen de 168 m. c. de madera y 22 de leña de copas, en el monte «Hoya Grande», tramo 3.º de esta entidad y bajo el tipo de tasación de 169.100 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de esta Junta a las 11 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el «B. O. de la provincia».

Las proposiciones, en sobre cerrado, se admitirán hasta media hora antes de la fijada para subasta, y el que opte a la misma deberá justificar haber hecho el depósito del dos por ciento exigido.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda al 11 día hábil, en las mismas condiciones y hora.

Ojeda, 19 de octubre de 1974.—
El Alcalde, Jacinto Gredilla.

5.469.—156,00

Junta vecinal de Herrera

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, esta Junta anuncia subasta pública para enajenación de 252 pinos maderables verdes, con un volumen de 115 m. c. de madera y 16 de leña de copas, en el monte «Cana-lejas», tramo 1.º, de esta entidad y bajo el tipo de tasación de, pe-setas, 92.800.

El acto de subasta tendrá lugar en la sala de esta Junta a las 12,30 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente al que este anuncio aparezca publicado en el «B. O. de la provincia».

Las proposiciones, en sobre cerrado, se admitirán hasta media hora antes de la fijada para subasta, y el que opte a la misma deberá justificar haber hecho el depósito del dos por ciento exigido.

De quedar desierta ésta, se celebrará la segunda al 11 día hábil, en las mismas condiciones y hora.

Herrera, 19 de octubre de 1974.
—El Alcalde, Manuel Sáez.

5.470.—155,00

Junta vecinal de Fresneña

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y aprobado por esta Junta Vecinal, a los veintidós días hábiles contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «B. O. de la provincia», y a la hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal, la subasta de 411 robles que cubican 99 metros cúbicos de madera y 72 árboles de hayas que cubican 45 metros cúbicos, con una tasación total de 169.200 pesetas en el monte de la propiedad de esta Junta Vecinal denominado «Acebosa».

Esta subasta se llevará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «B. O. de esta provincia», núm. 254 del día 8 de noviembre de 1960.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en el domicilio del señor Alcalde Presidente de esta Junta Vecinal todos los

días hábiles y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, los cuales irán acompañados del justificante de haber depositado el 5 % de la tasación en arcas de esta entidad.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles, a la misma hora y condiciones, a contar del plazo señalado para la primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fresneña, a 26 de octubre de 1974.—El Alcalde Presidente, Feliciano Riaño Sancha.

5.466.—262,00

Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Debidamente autorizada esta Junta Vecinal por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos, y aprobado por esta Junta Vecinal, a los veintidós días hábiles contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «B. O. de la provincia», y a la hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Vecinal, la subasta de 150 robles que cubican 41 m. c. de madera y 92 árboles de hayas, que cubican 34 m. c. de madera, con una tasación total de 126.600 pesetas, en el monte de la propiedad de esta Junta Vecinal denominado «Gaviña», núm. 19.

Esta subasta se llevará con arreglo a las condiciones del pliego publicado en el «B. O. de esta provincia», núm. 254 del día 8 de noviembre de 1960.

Los pliegos, debidamente reintegrados, se presentarán en el domicilio del señor Alcalde Presidente de esta Junta Vecinal todos los días hábiles y hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, los cuales irán acompañados del justificante de haber depositado el 5 % de la tasación en arcas de esta entidad.

El pliego de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en el domicilio del señor Presidente, o bien, en persona que delegue éste.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días

hábiles, a la misma hora y condiciones, a contar del plazo señalado para la primera.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Cristóbal del Monte, 23 de octubre de 1974.—El Alcalde, Feliciano Gómez Murillo.

5.465.—268,00

Junta administrativa de San Felices del Rudrón

Cumplidos los requisitos legales y autorizado por el organismo competente, se anuncia a pública subasta mediante pliegos cerrados ante el Presidente de esta Junta Administrativa, la enajenación y venta del inmueble que se describe.

«Un edificio en estado ruinoso que fue destinado a Central Eléctrica y molino harinero, con 1.600 metros cuadrados de terreno anexo, ambos propiedad de esta Junta Administrativa, ubicado al término de «El Molino», en su conjunto linda al norte, terreno comunal; sur, Hros. de Gregorio Varrona; este, río Rudrón; y oeste, camino público, bajo el tipo de licitación mínima de 4.800 pesetas.

Plazo de proposiciones, hasta 24 horas antes al día de la subasta.

La apertura de proposiciones y adjudicación provisional tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta Administrativa en el día siguiente hábil al que se cumplan treinta días también hábiles, contados desde el siguiente al de su aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Felices del Rudrón, 24 de octubre de 1974.—El Presidente, José Goicochea.

5.467.—176,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 2.476-5 (año), de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 1.480-7, de la Oficina de Sedano.

Plazo de reclamaciones, 15 días.